



Alberti, 13 de Mayo de 2002.-

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. FASIO, ANGEL JUAN GERARDO por nota H.C.D. N° 75 del 04/03/02,y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo actuar en consecuencia, según la Ley Orgánica Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Concédese Licencia de Taxi AL Sr. FASIO, ANGEL JUAN -
-----GERARDO, L.E. N° 4.953.826, domiciliado en Sarmiento
N° 50 de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2).- El otorgamiento de la Licencia solicitada queda sujeto al ----
----- cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza Municipal
N° 1188/00 en lo referente a reglamentación de funcionamiento de Taxis en el
partido de Alberti.-----

ARTICULO 3).- El otorgamiento se hace a título gratuito y el concesionario --
-----se hará único y absoluto responsable por eventuales daños y
perjuicios a personas y bienes transportados.-----

ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validez hasta el día 7 de Mayo -
-----de 2004, fecha en la cual deberá ser considerada
nuevamente.-----

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----
-----efectos.-----

ARTICULO 6).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de-----
----- Ordenanzas y archívese.-----

✓ JUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1249